



INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION

FCO09-04

Versión: 6

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL No. 06

NUMERO DE CONTRATO:	14 DEL 13 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	MARIBEL MONTAÑA RAMIREZ
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA REVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DEVOLUCION, COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO EN EL AREA DE RENTAS Y CONSOLIDACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION RELACIONADA CON MIPG DEL PROCESO DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	\$21,500.000.00
ADICIONAL EN VALOR	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$21,500.000.00
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACION:	14 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGA EN PLAZO	N/A
PLAZO FINAL:	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JUNIO DE 2026
PERIODO DE INFORME:	01 DE JUNIO DE 2026 AL 13 DE JUNIO DE 2026.
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	26 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR:	MARIA NAIDU HERNANDEZ VARGAS, secretaria de Hacienda mediante oficio de notificación de fecha 13 de enero de 2026.
INTERVENTOR:	N/A
REEVALUACION DE PROVEEDORES:	Excelente

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar en la revisión de documentos proyectados por los profesionales del área de rentas del impuesto Predial unificado, para lo cual se debe verificar: emisión de consecutivos por año y fecha que identifique los expedientes, según control interno de emisión de actos al igual verificar que el contenido de los actos administrativos se encuentre registrados en la base de datos y que los documentos se encuentren emitidos dentro de los plazos fijados por el estatuto de rentas.
2. Apoyar en la revisión de documentos proyectados por los profesionales del área de industria y comercio, para lo cual se debe verificar: emisión de consecutivos por año y fecha que identifique los expedientes, según control interno de emisión de actos al igual



INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION

FCO09-04

Versión: 6

verificar que el contenido de los actos administrativos se encuentre registrados en la base de datos y que los documentos se encuentren emitidos dentro de los plazos fijados por el estatuto de rentas.

3. Apoyar en la revisión de los documentos de apertura de los expedientes de las medidas correctivas así: a) Que los actos administrativos emitidos se expidan en los términos legalmente establecidos, es decir dentro del plazo de los cinco (5) años de la emisión del comparendo. b) Que en cada uno de los expedientes conste los actos de ejecutoria expedidos por el inspector de policía, c) contenido del documento se encuentre conforme a soportes

4. Apoyar en la revisión y causación de las obligaciones a cargo de la Entidad, que le sean asignadas por el profesional del área contable, cuando así se requiera.

5. Realizar el seguimiento, elaboración, proyección y consolidación de la información de las actividades del Sistema Integrado de gestión MIPG en lo correspondiente con el proceso de gestión de recursos financieros de la Secretaría de Hacienda del municipio de Tauramena Casanare.

6. Apoyar en la incorporación de información en la plataforma integrada de inversión pública, como control y seguimiento y reporte mensual al proyecto que se encuentre en ejecución del área financiera.

7. Analizar los reportes dados a conocer por el Ministerio de Minas y Energía, donde se detallen los despachos de gasolina motor al Municipio de Tauramena.

8. Apoyar con la consolidación de la información relacionada con la estampilla electrónica de la vigencia 2024-2025 (estampilla adulto mayor, estampilla pro deporte y estampilla justicia familiar) para migrar la información a SEGEC.

9. Apoyar en las demás actividades asignadas por el supervisor.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.		ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS/ SOPORTES
ACT	OBLI G		
77	1	Apoyar en la revisión de documentos proyectados por los profesionales del área de rentas del impuesto Predial unificado, para lo cual se debe verificar: emisión de consecutivos por año y fecha que identifique los expedientes, según control interno de emisión de actos al igual verificar que el contenido de los actos administrativos se encuentre registrados en la base de datos y que los documentos se encuentren emitidos dentro de los plazos fijados por el estatuto de rentas. • Revise 5 Resoluciones, por medio de las cual se otorga una facilidad de pago sobre una	RED INTERNA/SECRETAR IA DE HACIENDA/EVIDENC IAS CONTRATOS 2026 I SEM/MARIBEL MONTAÑA/INFORME FINAL 6 / PLANILLA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES



INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION

FCO09-04

Versión: 6

	obligación tributaria por concepto de impuesto predial unificado, en virtud del acuerdo 002 de 2026, no se hacen observaciones. • Revise carta dirigida a la señora JUANA YAMILE RIOS CORREDOR, sobre solicitud de prescripción de impuesto predial y exoneración de impuesto de alumbrado público, no se hacen observaciones. • Revise inscripción medida cautelar del deudor GIOVANNY ENRIQUE QUIROGA JIMENEZ, dirigida a la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal, por el impuesto predial unificado no se hacen observaciones • Revise Resolución N° 2026-148 de 03 de junio, por medio de la cual se ordena una devolución de saldos a favor por pago de lo no debido y se dictan otras disposiciones, del contribuyente ALBA YUDI VEGA MARTINEZ. No se hacen observaciones. • Revise 13 Autos, por medio de los cuales se apertura expediente por el impuesto predial unificado, se devolvió un expediente por tener mal el número de recibo y dos mas por no incluir el año 2021 en la liquidación, año que tenía deuda. • Revise 34 autos, por medio de los cuales se termina y archiva un expediente del impuesto predial unificado, se devuelve dos expediente por tener mal la sumatoria de las facturas, otros dos por tener mal el tiempo de liquidación, otros dos por tener mal el número de factura, otro por tener mal el nombre el contribuyente, en otros dos no coincide el valor de la deuda con el valor total de las facturas, en otro esta incompleto el nombre del contribuyente, en otro está mal el código catastral, en otros dos está mal los años a liquidar y en otro está mal el número del expediente • Revise Resolución, por medio de la cual se ordena una transferencia al departamento de policía Casanare, del 15% destinado a financiar el servicio de policía en la modalidad de vigilancia, correspondiente al mes de mayo 2026, no se hacen observaciones. • Revise Resolución, por medio de la cual se ordena una transferencia al departamento de	
--	--	--



INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION

FCO09-04

Versión: 6

		policía Casanare, del 15% destinado a la administración, funcionamiento e infraestructura del registro nacional de medidas correctivas correspondiente al mes de mayo 2026, no se hacen observaciones. • revise 17 Resoluciones por medio de las cuales se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias por el impuesto predial unificado, se devuelve 3 resoluciones por tener mal el valor de la sanción, otras dos por tener mal los años de liquidación, otra por tener mal escrita la matrícula inmobiliaria. • revise Resolución N° 2026-149 de 09 de junio, por medio de la cual se declara unilateralmente el incumplimiento y se deja sin vigencia una facilidad de pago sobre una obligación tributaria por concepto de impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones, a nombre del señor HERMES OVIDIO MALDONADO GIRALDO, no se hacen observaciones. • revise Carta dirigida a la señora MARIA EDUVIGIS PULIDO CARDENAS, asunto, derecho de petición - cancelación de predio doblemente inscrito y exclusión de titular, no se hacen observaciones	
74	2	Apoyar en la revisión de documentos proyectados por los profesionales del área de industria y comercio, para lo cual se debe verificar: emisión de consecutivos por año y fecha que identifique los expedientes, según control interno de emisión de actos al igual verificar que el contenido de los actos administrativos se encuentre registrados en la base de datos y que los documentos se encuentren emitidos dentro de los plazos fijados por el estatuto de rentas. • Revise acta de reunión N° 2026-001 del 03 de junio 2026, con asistentes MARIA NAIDU HERNANDEZ, ADDY WILSON RIVERA Y TRANSPORTES MONTAJES Y representante legal de CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAS, no se hacen observaciones. • Revise 33 Autos, por medio de los cuales se apertura un expediente y emplazamiento previo de un contribuyente, por el impuesto de	RED INTERNA/SECRETAR IA DE HACIENDA/EVIDENC IAS CONTRATOS 2026 I SEM/MARIBEL MONTAÑA/INFORME FINAL 6/PLANILLA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES



INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION

FCO09-04

Versión: 6

		CONSORCIO SERCORP, se devuelve por tener el número de expediente mal digitado • revise 5 Resoluciones por medio de las cuales se suspende proceso administrativo de cobro, de un solicitante, se devuelve una resolución por tener otro contribuyente en uno de los párrafos.	
0	3	Apoyar en la revisión de los documentos de apertura de los expedientes de las medidas correctivas así: a) Que los actos administrativos emitidos se expidan en los términos legalmente establecidos, es decir dentro del plazo de los cinco (5) años de la emisión del comparendo. b) Que en cada uno de los expedientes conste los actos de ejecutoria expedidos por el inspector de policía, c) contenido del documento se encuentre conforme a soportes. • Para este mes no se revisaron expedientes relacionados con medidas correctivas	N/a
35	4	Apoyar en la revisión y causación de las obligaciones a cargo de la Entidad, que le sean asignadas por el profesional del área contable, cuando así se requiera. • para los días del 01 al 13 de junio cause 35 cuentas.	RED INTERNA/SECRETAR IA DE HACIENDA/EVIDENC IAS CONTRATOS 2026 I SEM/MARIBEL MONTAÑA/INFORME FINAL 6 /CRAC CAUSACIONES
1	5	Realizar el seguimiento, elaboración, proyección y consolidación de la información de las actividades del Sistema Integrado de gestión MIPG en lo correspondiente con el proceso de gestión de recursos financieros de la Secretaría de Hacienda del municipio de Tauramena Casanare. • Para el mes de junio se trabajó en conjunto con la funcionaria Zoraida Perilla las salidas no conformes de la matriz de productos y servicios.	RED INTERNA/SECRETAR IA DE HACIENDA/EVIDENC IAS CONTRATOS 2026 I SEM/MARIBEL MONTAÑA/INFORME 6 /MATRIZ DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
0	6	Apoyar en la incorporación de información en la plataforma integrada de inversión pública, como control y seguimiento y reporte mensual al proyecto que se encuentre en ejecución del área financiera.	N/A



INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION

FCO09-04

Versión: 6

		industria y comercio, se devuelve dos autos por tener mal la dirección del contribuyente • Revise acta de reunión de fecha 03 de junio de 2026, asistentes María Naidu Hernández secretaria de hacienda, Ady Wilson Rivera apoyo jurídico y Luis López Vega en calidad de representante legal de LA ESTRELLA AGRICOLA Y GANADERA SAS, no se hace observaciones. • Revise Auto N° 2026-576 de fecha 05 de junio de 2026, por medio del cual se ordena levantamiento de medidas cautelares, y terminación y archivo del expediente 2018-146, del contribuyente JIMENEZ RAMIREZ MARTHA, por el impuesto de industria y comercio, se devuelve por número de Resolución Sanción mal escrito y el apellido del contribuyente e igualmente mal escrito. • Revise 10 Auto por medio del cual se apertura un expediente y pliego de cargos de un contribuyente, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise 6 Resoluciones por medio de las cuales se resuelve una solicitud de devolución, se devuelve 3 Resoluciones por varios errores de ortografía, otra por tener registrada la cuenta corriente de Davivienda del municipio • Revise 2 Requerimientos Ordinario, se devuelve los dos requerimientos por tener mal el año del requerimiento • revise 6 Ejecutoria que hace constar que mediante acto administrativo de una Resolución Sanción se impuso sanción por no declarar en contra de un contribuyente, no se hace observaciones • revise Auto 2026-595 de fecha 11 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2026-073, del contribuyente GALINDO ALVARADO GILBERTO, por el impuesto de industria y comercio, se devuelve por tener mal el número de cedula del contribuyente • revise Resolución 2026-179 de 12 de junio, por medio de la cual se declara la revocatoria directa de una Resolución sanción del impuesto de industria y comercio del contribuyente	
--	--	--	--



INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION

FCO09-04

Versión: 6

		Para este periodo no se realizó esta actividad.	
2	7	Analizar los reportes dados a conocer por el Ministerio de Minas y Energía, donde se detallen los despachos de gasolina motor al Municipio de Tauramena. - Se realizo cruce de información de las ventas de TERPEL, BIOMAX y PETROBRAS a los diferentes distribuidores minoristas ubicados en la jurisdicción del municipio de Tauramena, frente a la relación de agentes compradores y volumen despachado de gasolina motor destinados al municipio de Tauramena, reportados por el ministerio de minas y energía durante los años 2021, 2022, 2023, 2024. - Se realizo cruce de las declaraciones presentadas mensualmente a la alcaldía del municipio de Tauramena por parte de TERPEL, BIOMAX y PETROBRAS, contra reporte de compras realizadas por concepto de gasolina motor por parte de las estaciones de servicio municipales a TERPEL, BIOMAX y PETROBRAS	RED INTERNA/SECRETAR IA DE HACIENDA/EVIDENC IAS CONTRATOS 2026 I SEM/MARIBEL MONTAÑA/INFORME FINAL 6/SOBRE TASA A LA GASOLINA
1	8	Apoyar con la consolidación de la información relacionada con la estampilla electrónica de la vigencia 2024-2025 (estampilla adulto mayor, estampilla pro deporte y estampilla justicia familiar) para migrar la información a SEGEC. Se ha mantenido comunicación con la ingeniera Viviana Romero, ya para el mes de junio presente Crac de todos los pagos relacionados en tema de estampillas pro anciano y estampilla pro cultura de la vigencia 2025, la ingeniera reviso y envió 98 registros de contratos para revisión, ya cruce y confirme esa información a la ingeniera, por lo cual ya para el 13 de junio entregue la totalidad de toda la contratación de los años 2024 y 2025 de la alcaldía, con temas relacionados a la estampilla pro anciano y estampilla pro cultura	RED INTERNA/SECRETAR IA DE HACIENDA/EVIDENC IAS CONTRATOS 2026 I SEM/MARIBEL MONTAÑA/INFORME FINAL 6/USUARIO SIGEC
0	9	Apoyar en las demás actividades asignadas por el	N/A



INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION

FCO09-04

Versión: 6

	supervisor. No se realizaron actividades adicionales	
3. LOGROS/ IMPACTO		
- revise toda la documentación a firmar por el despacho de la secretaria de hacienda, trayendo consigo beneficios para la presentación de documentación sin errores e igualmente hace que la jefe de despacho disponga de mas tiempo que facilita la culminación de metas de la secretaria. - Encontré 3 expedientes que tenían años por fuera de la liquidación, lo que conlleva a que 3 contribuyentes no paguen el total de los años adeudados por concepto del impuesto predial unificado. - Cruce y revise expedientes en la base de datos de cobros persuasivos y coactivos del impuesto predial unificado, para facilitar la identificación de posibles nuevos deudores morosos, y así se contribuye con un mayor ingreso para nuestra entidad. - Cruce revise y reporte pagos de las estampillas de pro anciano y estampilla pro cultura de todos los contratos de la alcaldía de las vigencias 2024-2025 para así poder dar inicio a la implementación de la estampilla electrónica - se realizaron dos cruces en donde se tomó como referencia información de los años 2021-2022-2023-2024 de declaración presentadas al municipio por parte de Terpel, Biomax y Petrobras, información reportada por el ministerio de minas y energía y reporte de compras realizadas por concepto de gasolina motor por parte de las estaciones de servicio municipales a Terpel Biomax y Petrobras, dando como resultado diferencias muy pequeñas que no ameritan requerimiento de nueva información		
4. OBSERVACIONES		

EL CONTRATISTA:


MARIBEL MONTAÑA RAMIREZ
C. C. No. 1.115.910.996 de Tauramena

EL SUPERVISOR (X)/INTERVENTOR ():


MARIA NAIDU HERNÁNDEZ VARGAS
Secretaria de Hacienda

PLANILLA DE CONTROL DIARIO DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 014 - 2026

CONTRATISTA: **MARIBEL MONTAÑA RAMIREZ**

C.C: 1.115.910.996 DE TAURAMENA CAS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA REVISION Y SEGUMIENTO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DEVOLUCION, COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO EN EL AREA DE RENTAS Y CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON MIPG DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

VALOR: \$ 21.500.000

TIEMPO: CINCO (5) MESES

FECHA	ACT	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	FIRMA SUPERVISOR
01 DE JUNIO DE 2026	1	- Revise Resolución N 2026-146 de 29 de mayo de 2026, por medio de la cual se otorga una facilidad de pago sobre una obligación tributaria por concepto de impuesto predial unificado, en virtud del acuerdo 002 de 2026, del señor HELVIN SIERRA AUNTA, no se hacen observaciones. - Revise Resolución N 2026-145 de 29 de mayo de 2026, por medio de la cual se otorga una facilidad de pago sobre una obligación tributaria por concepto de impuesto predial unificado, en virtud del acuerdo 002 de 2026, del señor NESTOR ALFONSO ROA, no se hacen observaciones. - Revise Resolución N 2026-144 de 29 de mayo de 2026, por medio de la cual se otorga una facilidad de pago sobre una obligación tributaria por concepto de impuesto predial unificado, en virtud del acuerdo 002 de 2026, del señor OMAIRA RODRIGUEZ ARENAS, no se hacen observaciones. - Revise Resolución N 2026-147 de 29 de mayo de 2026, por medio de la cual se otorga una facilidad de pago sobre una obligación tributaria por concepto de impuesto predial unificado, en virtud del acuerdo 002 de 2026, del señor HELVIN SIERRA AUNTA, no se hacen observaciones. - Revise carta dirigida a la señora JUANA YAMILE RIOS CORREDOR, sobre solicitud de prescripción de impuesto predial y exoneración de impuesto de alumbrado público, no se hacen observaciones.	
06 DE JUNIO DE 2026	1	- Revise inscripción medida cautelar del deudor GIOVANNY ENRIQUE QUIROGA JIMENEZ, dirigida a la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal, por el impuesto predial unificado no se hacen observaciones - Revise Resolución N° 2026-148 de 03 de junio, por medio de la cual se ordena una devolución de saldos a favor por pago de lo debido y se dictan otras disposiciones, del contribuyente ALBA YUDI VEGA MARTINEZ. No se hacen observaciones.	

06 DE JUNIO DE 2026	2	• Revise acta de reunión N° 2026-001 del 03 de junio 2026, con asistentes MARIA NAIDU HERNANDEZ, ADDY WILSON RIVERA Y TRANSPORTES MONTAJES Y representante legal de CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAS, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-532 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-411 y emplazamiento previo del contribuyente ORTIZ VILLAMOR CLAUDIA PATRICIA, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-547 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-426 y emplazamiento previo del contribuyente CASTAÑEDA MARTINEZ EDWAR ANDREY, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-548 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-427 y emplazamiento previo del contribuyente JARABA GUAZO KARINA, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-524 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-403 y emplazamiento previo del contribuyente VARGAS MONRROY SANDRA MILENA, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-533 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-412 y emplazamiento previo del contribuyente MARTINEZ PEREZ EDITH LISVETH, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-538 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-417 y emplazamiento previo del contribuyente CONSULTORES CONSTRUCTORES PRADA SAS por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-540 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-419 y emplazamiento previo del contribuyente CONCRETEC DEL ORIENTE SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-542 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-421 y emplazamiento previo del contribuyente MAC PROYECTOS SAS por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-520 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-399 y emplazamiento previo del contribuyente BARRETO GONZALES JESUS ANTONIO, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones	
--------------------------------	----------	--	--

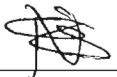
		• Revise Auto N° 2026-521 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-400, del contribuyente ORTIZ REMOLINA VICENTE, por el impuesto de industria y comercio, se devuelve por tener mal la dirección del contribuyente • Revise Auto N° 2026-522 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-401 y emplazamiento previo del contribuyente GEOTRANSPORT COLOMBIA SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-523 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-402 y emplazamiento previo del contribuyente FERNANDEZ AGULAR LUIS FELIPE, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-525 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-404 y emplazamiento previo del contribuyente ORTEGA RAUL, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-526 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-405 y emplazamiento previo del contribuyente LEON HERRERA URPIANO, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-527 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-406 y emplazamiento previo del contribuyente CHINCHILLA BAQUERO CRISTIAN NAHUM, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-528 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-407 y emplazamiento previo del contribuyente SANABRIA ROJAS MARIO IVAN, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-529 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-408 y emplazamiento previo del contribuyente GARCIA GOMEZ JUIS FERNANDO, por el impuesto de industria y comercio, se devuelve por tener mal la dirección del contribuyente • Revise Auto N° 2026-530 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-409 y emplazamiento previo del contribuyente ALVAREZ DE LA HOZ GABRIEL FRANCISCO, por el impuesto de industria y comercio, se devuelve por tener mal la dirección del contribuyente • Revise Auto N° 2026-531 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-410 y emplazamiento previo del contribuyente FONSECA TAVERA MARCELA, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones	
--	--	---	--

		• Revise Auto N° 2026-534 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-413 y emplazamiento previo del contribuyente JORGE MORENO MIGUEL ANGEL, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-535 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-414 y emplazamiento previo del contribuyente GARCIA SANDOBAL JORGE ANTONIO, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-536 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-415 y emplazamiento previo del contribuyente ARISMENDI GARCIA WILSON, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-537 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-416 y emplazamiento previo del contribuyente CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YOPAL, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-539 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-418 y emplazamiento previo del contribuyente ROMERO CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EU, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-541 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-420 y emplazamiento previo del contribuyente TECNOLOGIA Y ERVICIOS PETROLEROS SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-543 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-422 y emplazamiento previo del contribuyente LOS JUVENILES CONSTRUCCIONES SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-544 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-423 y emplazamiento previo del contribuyente CS INDUMETALICAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-545 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-424 y emplazamiento previo del contribuyente MT INGENIERIA Y STRUCTURAS SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-546 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-425 y emplazamiento previo del contribuyente NUOVA ENERGY SERVICES SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-551 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente	
--	--	--	--

		2026-430 y emplazamiento previo del contribuyente METROLOGIA ANALITICA SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-549 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-428 y emplazamiento previo del contribuyente SERVICIOS TECNICOS RODVEN SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-552 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-431 y emplazamiento previo del contribuyente ILS LOGISTICA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-550 de fecha 25 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-429 y emplazamiento previo del contribuyente EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CARS RAPIDAS SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones	
09 de junio de 2026	2	• Revise acta de reunión de fecha 03 de junio de 2026, asistentes María Naidu Hernández secretaria de hacienda, Ady Wilson Rivera apoyo jurídico y Luis López Vega en calidad de representante legal de LA ESTRELLA AGRICOLA Y GANADERA SAS, no se hacen observaciones.	
09 de junio de 2026	1	• Revise Auto N° 2026-554 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-432 por el impuesto predial unificado, del contribuyente PEREZ MANCHEGO PRESPERO, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-555 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-433 por el impuesto predial unificado, del contribuyente CARRANZA MARISELA, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-556 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-434 por el impuesto predial unificado, del contribuyente BARRETO RINCON SALVADOR, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-557 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-435 por el impuesto predial unificado, del contribuyente CRUZ JUSTINIANO, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-558 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-436 por el impuesto predial unificado, del contribuyente PINTO SANCHEZ JUDITH Y SOLANO PINTO EMIILE DANNEY, se devuelve por tener mal el número de recibo • Revise Auto N° 2026-559 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-437 por el impuesto predial unificado, del contribuyente LOPEZ VARGAS MARIA ALICIA, no se hacen observaciones.	

		• Revise Auto N° 2026-560 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-438 por el impuesto predial unificado, del contribuyente NOY ESPINOSA LILIA, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-561 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-439 por el impuesto predial unificado, del contribuyente MENA CARMEN MARINA, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-552 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-440 por el impuesto predial unificado, del contribuyente FIGUEREDO SABOGAL PABLO ALBERTO, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-563 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-441 por el impuesto predial unificado, del contribuyente BUITRAGO JIMENEZ ABELARDO, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-564 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-442 por el impuesto predial unificado, del contribuyente TOLOSA AVILA ANA BERTLDA, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-516 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-396 por el impuesto predial unificado, del contribuyente LOPEZ HENAO WILMAR DE JESUS, se devuelve expediente porque hace falta incluir el año 2021 que tiene deuda. • Revise Auto N° 2026-512 de 01 de junio de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-392 por el impuesto predial unificado, del contribuyente SANDOVAL TORO FLOR ELENA, se devuelve expediente porque hace falta incluir el año 2021 que tiene deuda. • Revise auto 2026-572 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-423, del contribuyente JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA UNIDAD, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-571 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-439, del contribuyente GOMEZ MONTEJO JEIMY LUCERO Y RODRIGUEZ DAZA MANYIBER, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-570 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-364, del contribuyente GOMEZ MALDONADO ALVARO Y CANO SERRATO MARISEL, del impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal la sumatoria de las facturas. • Revise auto 2026-569 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2024-343, del contribuyente GOMEZ CASTRO ALMEIRO Y ASCANIO HERRERA LILIANA, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-568 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente	
--	--	--	--

		2022-227, del contribuyente DIAZ BOLIVAR PAOLA CAROLINA, del impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal el tiempo de liquidacion • Revise auto 2026-567 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-396, del contribuyente BELLO JARAMILLO JAIDY, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-566 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-698, del contribuyente CORREDOR CALA YEISSON GERARDO, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-565 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-502, del contribuyente AFRICANO GOMEZ YADY CONSTANZA, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-573 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-677, del contribuyente MONTEALEGRE LOPEZ KRIZZA JOHANA, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-574 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-331, del contribuyente OJEDA SAAVEDRA ERMELINDA, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-575 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-468, del contribuyente VARGAS RIVERA JOSE, del impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal escrito el tiempo de liquidación • Revise auto 2026-578 de fecha 05 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2023-232 Y 2025-617, del contribuyente BERMUDEZ ALFONSO BENILDA, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-577 de fecha 05 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2021-334 Y 2025-999, del contribuyente PIÑEROS RIVAS CARLOS ANTONIO, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-582 de fecha 05 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2021-512 Y 2025-891, del contribuyente CUBIDES JIMENEZ MARIO Y CAMARGO CUADROS EDNA MARGARITA, del impuesto predial unificado, se devuelve por tener un numero de factura mal escrito • Revise auto 2026-582 de fecha 05 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2022-701 Y 2023-256 Y 2025-619, del contribuyente GIRALDO GOMEZ DINELLY, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-581 de fecha 05 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2023-178 Y 2025-502, del contribuyente DONCEL VARGAS GUSTAVO, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-579 de fecha 05 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente	
--	--	---	--

		2021-052 Y 2025-468, del contribuyente CEPEDA AMAYA JOSE MANUEL, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-583 de fecha 04 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2022-687 2023-237 2025-641, del contribuyente CAMPOS RINCON NIXON URIEL, del impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal el nombre del contribuyente. • Revise auto 2026-587 de fecha 10 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2017-994-995-996 2021-647 2025-642, del contribuyente PERILLA HERRERA MARIA EVELIA, PERILA RUIZ DE CANO CLARA, PERULLA RUIZ LUIS HUMBERTO, PERILLA MOJICA DIANA PAOLA, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise auto 2026-587 de fecha 10 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-423, del contribuyente ORTIZ BARRERA ISABEL, del impuesto predial unificado, se devuelve porque no coincide el valor de la deuda con el valor de la suma de las facturas • Revise auto 2026-586 de fecha 10 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2017-546-547-548 2022-047, del contribuyente 996 2021-647 2025-642, del contribuyente PERILLA HERRERA MARIA EVELIA, PERILA RUIZ DE CANO CLARA, PERULLA RUIZ LUIS HUMBERTO, PERILLA MOJICA DIANA PAOLA, del impuesto predial unificado, se devuelve expediente porque no coincide el valor de la deuda con el valor total de las facturas • Revise auto 2026-584 de fecha 10 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2021-646 Y 2025-684, del contribuyente 996 2021-647 2025-642, del contribuyente PERILLA HERRERA MARIA EVELIA, PERILA RUIZ DE CANO CLARA, PERULLA RUIZ LUIS HUMBERTO, PERILLA MOJICA DIANA PAOLA, del impuesto predial unificado, se devuelve expediente por tener mal escrito un numero de factura. • Revise auto 2026-585 de fecha 10 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2017-997-998-999 2021-645 Y 2025-381, del contribuyente 996 2021-647 2025-642, del contribuyente PERILLA HERRERA MARIA EVELIA, PERILA RUIZ DE CANO CLARA, PERULLA RUIZ LUIS HUMBERTO, PERILLA MOJICA DIANA PAOLA, del impuesto predial unificado, no se hacen observaciones	
10 de junio de 2026	1	• Revise Resolución, por medio de la cual se ordena una transferencia al departamento de policía Casanare, del 15% destinado a financiar el servicio de policía en la modalidad de vigilancia, correspondiente al mes de mayo 2026, no se hacen observaciones. • Revise Resolución, por medio de la cual se ordena una transferencia al departamento de policía Casanare, del 15% destinado a la administración,	

		funcionamiento e infraestructura del registro nacional de medidas correctivas correspondiente al mes de mayo 2026, no se hacen observaciones.	
10 de junio de 2026	2	• Revise Auto N° 2026-576 de fecha 05 de junio de 2026, por medio del cual se ordena levantamiento de medidas cautelares, y terminación y archivo del expediente 2018-146, del contribuyente JIMENEZ RAMIREZ MARTHA, por el impuesto de industria y comercio, se devuelve por número de Resolución Sanción mal escrito y el apellido del contribuyente e igualmente mal escrito. • Revise Auto N° 2026-445 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-333 y pliego de cargos del contribuyente MAGNEX LATAM, SUCURSAL COLOMBIA, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-446 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-334 y pliego de cargos del contribuyente BOND ENERGY SOLUTIONS SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-444 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-332 y pliego de cargos del contribuyente NABORS DRILLING INTERNACIONAL, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-443 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-331 pliego de cargos del contribuyente ATINA ENERGY SERVICES CORP SUCURSAL COLOMBIA, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-440 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-328 y pliego de cargos del contribuyente ENERGY SOLUTIONS CORO SAS, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-439 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-327 y pliego de cargos del contribuyente RICAURTE SANCHEZ OLGA LUCIA, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-436 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-324 y pliego de cargos del contribuyente CANO AVILA ABELARDO, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-435 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-323 y pliego de cargos del contribuyente DATALOG COLOMBIA LTDA, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Auto N° 2026-434 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-322 y pliego de cargos del contribuyente MAGNETETING SA, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones.	

		• Revise Auto N° 2026-442 de fecha 07 de mayo de 2026, por medio del cual se apertura expediente 2026-330 y pliego de cargos del contribuyente TANGARIFE MONTOYA CARLOS MARIO, por el impuesto de industria y comercio, no se hacen observaciones. • Revise Resolución N° 2026-155 del 09 de junio, por medio del cual se resuelve una solicitud de devolución de MICHELLE VELASQUEZ MORA, por valor de \$ 315.000, se devuelve expediente por varios errores de ortografía • Revise Resolución N° 2026-150 del 09 de junio, por medio del cual se resuelve una solicitud de devolución de FLORICELA SILVA VARGAS, por valor de \$ 71.500, se devuelve por tener registrada la cuenta corriente de Davivienda del Municipio • Revise Resolución N° 2026-151 del 09 de junio, por medio del cual se resuelve una solicitud de devolución de CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES WELDER SAS, por valor de \$ 135.000, no se hacen observaciones • Revise Resolución N° 2026-152 del 09 de junio, por medio del cual se resuelve una solicitud de devolución de JIMENEZ PIÑEROS YOLIMA, por valor de \$ 884.173, se devuelve expediente por varios errores de ortografía • Revise Resolución N° 2026-153 del 09 de junio, por medio del cual se resuelve una solicitud de devolución de INVERSIONES EN TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS, por valor de \$ 1.673.000, se devuelve expediente por varios errores de ortografía • Revise Requerimiento Ordinario N° 2026-122 de fecha 05 de junio de 2026, de la empresa CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE por la vigencia 2011, se devuelve por tener mal el año del requerimiento • Revise Requerimiento Ordinario N° 2026-121 de fecha 05 de junio de 2026, de la empresa CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE por la vigencia 2015, se devuelve por tener mal el año del requerimiento	
11 de junio de 2026	1	• revise Auto N° 2026-590 de fecha 11 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-233 del contribuyente RIOS GOMEZ JORGE ALBERTO, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • Revise Auto N° 2026-591 de fecha 11 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2021-055 del contribuyente QUIROGA JIMENEZ GIOVANNY ENRIQUE, por el impuesto predial unificado, se devuelve expediente porque está incompleto el nombre del contribuyente y no coincide la sumatoria de las facturas. • revise Auto N° 2026-592 de fecha 11 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2021-349 del contribuyente AURA MALDONADO, por el impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal el código catastral • revise Auto N° 2026-593 de fecha 11 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva	

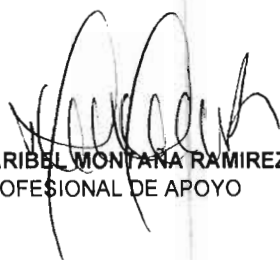
		expediente 2025-327 del contribuyente AMAYA MARTINEZ MARIA GLADYS, por el impuesto predial unificado, se devuelve expediente por tener mal los años a liquidar, • revise Auto N° 2026-589 de fecha 11 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2020-240, 2025-788 del contribuyente MALDONADO RICO NARVAEL FERNANDO, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Auto N° 2026-596 de fecha 11 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2025-404 del contribuyente LOZANO PINEDA MIRYAN YANETH, por el impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal los años liquidados. • revise Resolución N° 171 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-554 2025-921, del deudor ROJAS LOZANO HEIDA NISYEREL, por el impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal el valor de la sancion • revise Resolución N° 167 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-780 y 2026-242, del deudor LANCHEROS VARGAS LUIS HERNANDO, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 165 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2017-414-415-416-417 Y 2021-655, del deudor RIOS CORREDOR JUANA YAMILE, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 166 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-555, del deudor LOMVANA JIMENEZ NEIL EMELEC, por el impuesto predial unificado, se devuelve por escribir mal el valor de la sanción • revise Resolución N° 162 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-812, del deudor REYES TEMAYO JENNY ZAMIRA, por el impuesto predial unificado, se devuelve por tener error en el valor de la sanción • revise Resolución N° 160 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-807, del deudor VACA GUARGUATI SERVO TULIO, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 159 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-805, del deudor MALDONADO	
--	--	--	--

		GONZALES ANUAR ALBERTO, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 156 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-788, del deudor JUYA HUERTAS GONZALO, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 157 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 20211-792, del deudor VERA GONZALES LUIS EZEQUIEL, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 164 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-445-446-447-448 Y 2021-653, del deudor DIAZ DOCEL RODOLFO, por el impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal los años de liquidación • revise Resolución N° 169 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-544 Y 2025-937, del deudor RODRIGUEZ FORERO ELIZABETH, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 172 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-644 Y 2025-385, del deudor OMAR GOMEZ AGUACIA, PATRICIA GOMEZ AGUACIA, MARY LUZ GOMEZ AGUACIA, MARIA CONSUELO GOMEZ AGUACIA, SONIA GOMEZ Y GOSTAVO GOMEZ GUACIA, por el impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal los años de liquidación • revise Resolución N° 161 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-814, del deudor MARTINEZ CARLOS ALBERTO, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 168 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-542 Y 2025-934, del deudor ROJAS LOZANO HEIDA NISYEREL, por el impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal escrita la matricula inmobiliaria • revise Resolución N° 158 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-794, del deudor GARZON GARCIA MELESIO HUMBERTO, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones. • revise Resolución N° 170 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-547 y 2025-943, del deudor ZAMBRANO PEREZ SAMUEL ANTONIO, por el	
--	--	---	--

		impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 163 de 11 de junio de 2026, por medio de la cual se ordena el embargo de bienes por el no pago de obligaciones tributarias, expediente 2021-654 yb2026-339, del deudor ROA DAZA CARMEN ROSA, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Resolución N° 2026-149 de 09 de junio, por medio de la cual se declara unilateralmente el incumplimiento y se deja sin vigencia una facilidad de pago sobre una obligación tributaria por concepto de impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones, a nombre del señor HERMES OVIDIO MALDONADO GIRALDO, no se hacen observaciones. • revise Carta dirigida a la señora MARIA EDUVIGIS PULIDO CARDENAS, asunto, derecho de petición - cancelación de predio doblemente inscrito y excusión de titular, no se hacen observaciones	
11 de junio de 2026	2	• revise Ejecutoria que hace constar que mediante acto administrativo Resolución Sanción 2024-300 se impuso sanción por no declarar en contra del contribuyente YESENIA VILLAMIL POVEDA, no se hace observaciones • revise Ejecutoria que hace constar que mediante acto administrativo Resolución Sanción 2025-468 se impuso sanción por no declarar en contra del contribuyente INGEANDES AGREGADOS SAS, no se hace observaciones. • revise Ejecutoria que hace constar que mediante acto administrativo Resolución Sanción 2025-467 se impuso sanción por no declarar en contra del contribuyente TIERRADENTRO LANDINEZ WILMAR, no se hace observaciones. • revise Ejecutoria que hace constar que mediante acto administrativo Resolución Sanción 2025-466 se impuso sanción por no declarar en contra del contribuyente ZEAS MARTINEZ CARLOS JULIO, no se hace observaciones. • revise Ejecutoria que hace constar que mediante acto administrativo Resolución Sanción 2025-285 se impuso sanción por no declarar en contra del contribuyente SERVICONSTRUCCIONES LA FLORESTA SAS, no se hace observaciones. • revise Ejecutoria que hace constar que mediante acto administrativo Resolución Sanción 2025-465 se impuso sanción por no declarar en contra del contribuyente TRANSPORTES TECNICOS DE COLOMBIA SAS, no se hace observaciones. • revise Auto 2026-595 de fecha 11 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2026-073, del contribuyente GALINDO ALVARADO GILBERTO, por el impuesto de industria y comercio, se devuelve por tener mal el numero de cedula del contribuyente	
12 de junio de 2026	1	• revise Resolución 2026-173 de 12 de junio 2026, por medio de la cual se otorga una facilidad de pago sobre una obligación tributaria por concepto de	

		impuesto predial unificado, del señor WILSON FREDY BARRERA GUITERREZ, no se hacen observaciones. • revise Auto 2026-601 de fecha 12 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2021-325 y 2025-821, del contribuyente SALAMANCA AMAYA DIOCELINA, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Auto 2026-597 de fecha 12 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2026-086, del contribuyente AGUIRRE CARVAJAL DUVERNEY, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones • revise Auto 2026-599 de fecha 12 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2026-024, del contribuyente VEGA DIAZ ROSA MARIA, por el impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal el número de expediente • revise Auto 2026-600 de fecha 12 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2021-533 Y 2025-922, del contribuyente CABALLERO FONSECA JOSE ALBERTO, por el impuesto predial unificado, se devuelve por tener mal la sumatoria de las facturas • revise Auto 2026-598 de fecha 12 de junio de 2026, por medio del cual se termina y archiva expediente 2026-024, del contribuyente JIMENEZ NEIRA DEICY CAROLINA, por el impuesto predial unificado, no se hacen observaciones	
12 de junio de 2026	2	• revise Resolución 2026-154 de 09 de junio, por medio de la cual se resuelve una solicitud de devolución de INDUSTRIAS ELECTRICOL SAS, por un valor de \$ 1938.000, se devuelve por errores ortográficos. • revise Resolución 2026-179 de 12 de junio, por medio de la cual se declara la revocatoria directa de una Resolución sanción del impuesto de industria y comercio del contribuyente CONSORCIO SERCORP, se devuelve por tener el numero de expediente mal digitado • revise Resolución 2026-178 de 12 de junio, por medio de la cual se suspende proceso administrativo de cobro, del solicitante PEDRO MIGUEL DIAZ JULA, no se hacen observaciones. • revise Resolución 2026-177 de 12 de junio, por medio de la cual se suspende proceso administrativo de cobro, del solicitante TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL UPIA SAS, no se hacen observaciones. • revise Resolución 2026-176 de 12 de junio, por medio de la cual se suspende proceso administrativo de cobro, del solicitante ADRIAL PETRO PETROLEUM SERVICES COLOMBIA SAS, se devuelve por tener otro contribuyente en uno de los párrafos • revise Resolución 2026-175 de 12 de junio, por medio de la cual se suspende proceso administrativo de cobro, del solicitante RUIZ CONSTRUCTORES SAS, no se hacen observaciones.	

		revise Resolución 2026-174 de 12 de junio, por medio de la cual se suspende proceso administrativo de cobro, del solicitante HOLSAN SAS EN REORGANIZACION, no se hacen observaciones.	
--	--	--	---


 MARIBEL MONTAÑA RAMIREZ
 PROFESIONAL DE APOYO

	EXP REVISADOS	EXP DEVUELTOS
NELLY	17	8
DIANA		
LADY		
YURY	15	9
SANDRA		
ADDY		
MILENA	46	14
NAUL	11	1
JAVIER	50	5

CONSOLIDADO

FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			TOTAL EXPED REVISADOS	TOTAL EXPED DEVUELTOS
	EXPED REVISADOS	EXPED DEVUELTOS		EXPED REVISADOS	EXPED DEVUELTOS		EXPED REVISADOS	EXPED DEVUELTOS		EXPED REVISADOS	EXPED DEVUELTOS		EXPED REVISADOS	EXPED DEVUELTOS		
NELLY	61	34	NELLY	81	10	NELLY	80	7	NELLY	42	10	NELLY	17	8	281	69
DIANA	17	1	DIANA			DIANA			DIANA			DIANA			17	1
LADY	28	1	LADY	29	2	LADY			LADY			LADY			57	3
YURY	10	6	YURY	17	6	YURY	12	10	YURY	24	15	YURY	15	9	78	46
SANDRA	53	0	SANDRA	13	1	SANDRA	12	1	SANDRA	15		SANDRA			93	2
ADDY	1	0	ADDY	1	1	ADDY	5	2	ADDY	5	2	ADDY			12	5
MILENA	52	10	MILENA	100	19	MILENA	59	4	MILENA	98	18	MILENA	46	14	355	65
NAUL	1	1	NAUL	8	3	NAUL	8	2	NAUL	16	7	NAUL	11	1	44	14
JAVIER	21	0	JAVIER			JAVIER	27		JAVIER	60	38	JAVIER	50	5	158	43



